



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, Estado de México; 06 de octubre de 2023.

## BOLETÍN JURÍDICO No. 63/2023

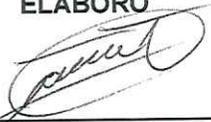
La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Sección Primera, la "Convocatoria pública para elegir a cuatro integrantes del consejo estatal ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México", destacándose lo siguiente:

- Con la finalidad de seleccionar a cuatro ciudadanas o ciudadanos que ocupen los cargos que han quedado vacantes del CONSEJO ESTATAL CIUDADANO PREVISTO EN LA LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición de la LXI Legislatura, bajo los plazos y términos que consideró pertinentes, tomando de base los fundamentos y consideraciones.
- Está dirigida a familiares de personas desaparecidas, grupos organizados de víctimas, colectivos y organizaciones de familiares de víctimas de desaparición, organizaciones defensoras de derechos humanos y a la sociedad en general, para integrar de manera honorífica, el Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.

La Convocatoria de mérito puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/octubre/oct061/oct061a.pdf>

ELABORÓ

  
Lic. Jaime J. García Garduño  
Analista "A"

REVISÓ

  
Lic. Eduardo Castro Ruíz  
Subdirector de Interlocución  
Gubernamental y Legislativa

AUTORIZÓ

  
M. en D. Oscar Romo Martínez  
Director General